**ACTA Nº1 DE LA SUBCOMISION, RELACIÓN CON ENTES PÚBLICO AUXILIARES.**

**01 de junio de 2021.**

**PRIMERO**: Esta comisión sesiono con los siguientes Fiscales:

1.- Claudio Orellana Sepúlveda [corellana@minpublico.cl](mailto:corellana@minpublico.cl)

2.- Rodrigo Chinchon Soto [rchichon@minpublico.cl](mailto:rchichon@minpublico.cl)

3.- Paulina Brito Doer [pbrito@minpublico.cl](mailto:pbrito@minpublico.cl)

4.- Ariel Guzman Araya [aguzman@minpublico.cl](mailto:aguzman@minpublico.cl)

5.- Luis Barraza Alarcón [lbarraza@minpublico.cl](mailto:lbarraza@minpublico.cl)

**SEGUNDO**: Dio comienzo efectivo a la sesión a las 18:10 horas, luego de realizar una espera a objeto de que pudieran incorporarse aquellos Fiscales que los desearen.

**TERCERO**: por acuerdo de los Fiscales presentes se dio comienzo a la sesión, planteándose la relación del Ministerio público con los entes Auxiliares, en los siguientes términos.

* Establecimiento del marco normativo en la Constitución Política del Estado de Chile.
* Establecimiento normativo de las fuerzas de orden y seguridad en la Constitución y leyes Especiales.

Policía de investigaciones.

Carabineros de Chile

.

* Dependencia de las Policías
* Órgano Político.
* Ministerio Público.
* Relación de los Fiscales al instruir a las policías en el marco de un investigación penal, y el resultado de las mismas,
* Diferencias que se observan en el cumplimiento de lo instruido a las policías, según especialidad y policía en específico.
* Facultades Autónomas de las Policías
* Sistema Chileno.
* Sistema en legislación comparada (Alemania –EEUU).
* Necesidad de dotar a lo instruido por parte de los Fiscales del ministerio Público de “IMPERIO”, ante las Policías, y sanción por su incumplimiento

**CUARTO**: Se acuerda solicitar una ponencia a un profesor de la Universidad de Chile al tenor de los siguientes puntos:

* Facultades discrecionales de los Fiscales del Ministerio Público en la instrucción de diligencias en el derecho comparado, consagración constitucional y legal.
* Facultades autónomas de las Policías, responsabilidad ante el Ministerio Público, y sanción por la infracción a lo ntruído y las consecuencias para la investigación.

Se solicitara que la ponencia se realice en la próxima sesión del día 08 de junio de 2021

**QUINTO:** Las subcomisión sesionarán el martes 08 de junio a las 18:00 horas,

Siendo las 19:30 horas de hoy 01 de junio de 2021 se da término a la sesión.